

PARANÁ, 21 JUN 2005

VISTO:

El expediente N° 172-05-05 caratulado: Secretaría de Ciencia y Técnica UADER – Eleva Proyecto de Ordenanza de Homologación de Institutos Técnicos Universitarios a Unidades Académicas de la UADER; la Ordenanza 010-04, que reglamenta la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo en esta Universidad y el Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Resolución N° 1181/2001, en particular el Artículo 2° incisos a), b), d), g) y j); el Artículo 9° inciso a); el Artículo 14° incisos c) y d) y el Artículo 16° incisos a), b), c) e i); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un criterio que permita a los Institutos Tecnológicos Universitarios presentar Proyectos de Investigación y Desarrollo;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica propone la normativa para regular las presentaciones originadas por estos Institutos;

Que el Consejo Superior Provisorio, en reunión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2005, aprobó la propuesta presentada;

Que es atribución del Rector Organizador resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16° inciso i), del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad;

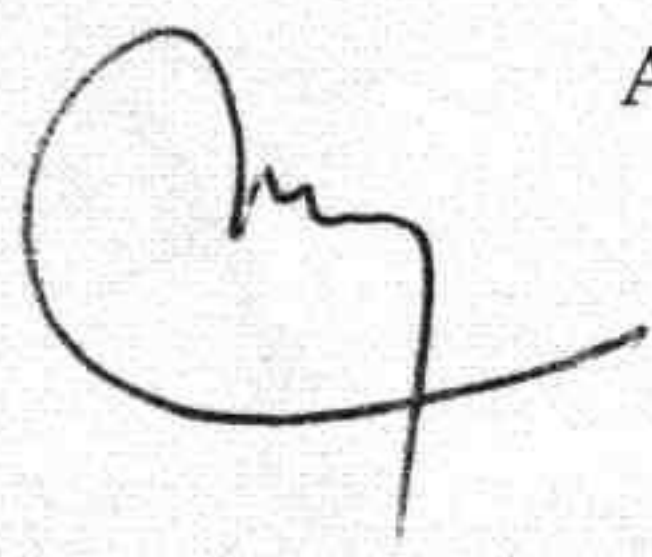
Por ello:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
ORDENA

ARTÍCULO 1°: Homologar, a los fines de la tramitación de Proyectos de Investigación y Desarrollo, la figura de Coordinador, Director del Instituto Tecnológico Universitario, o cargo equivalente, a la de Decano de Facultad.

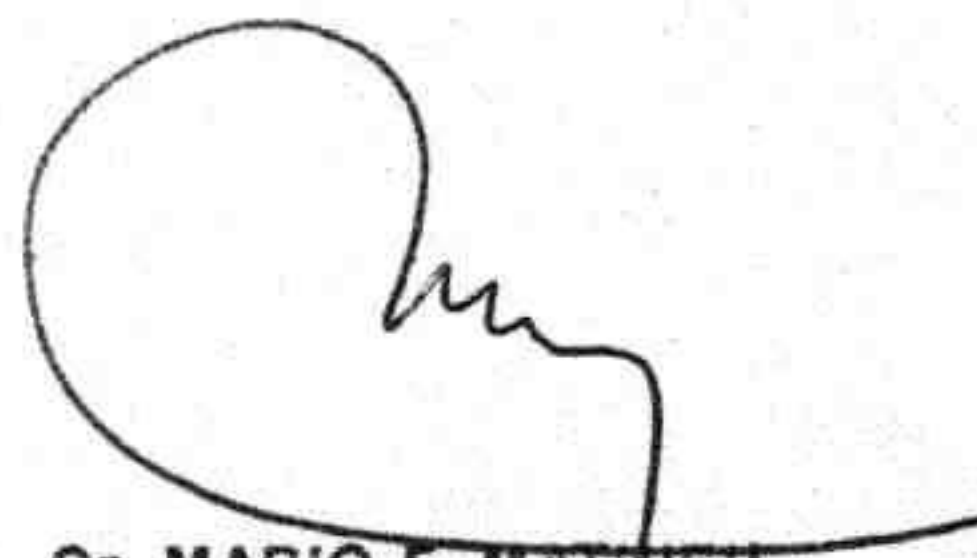
ARTÍCULO 2°: Homologar, a los fines de la tramitación de Proyectos de Investigación y Desarrollo, la figura de Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario, o cuerpo equivalente, a la de Consejo Consultivo Provisorio de Facultad.

ARTÍCULO 3°. Homologar, a los fines de la tramitación de Proyectos de Investigación y



Desarrollo, la figura de Coordinador del Área de Investigación, o cargo equivalente, a la de Secretario de Investigación de Facultad.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. MARIO F. MATTHEU
Rector Organizador
Univ. Autónoma de E. Ríos